



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 24 de agosto de 1997, **SAN LUIS DE PAMBIL**, parroquia perteneciente al cantón Guaranda, en la provincia de Bolívar, cumple un **ANIVERSARIO MAS DE SU PARROQUIALIZACION**, acontecimiento de gran trascendencia para los habitantes de ese importante rincón de la Patria;

Que desde su creación, San Luis de Pambil se ha caracterizado por el ejemplo del trabajo mancomunado de sus hijos que hizo mirar con orgullo el progreso y desarrollo de la parroquia y sus alrededores, hechos que le han servido para ganarse la admiración de todo el pueblo ecuatoriano;

Que es deber del Congreso Nacional, como representante genuino del pueblo ecuatoriano, reconocer la trascendencia de las fechas históricas de los pueblos con el fin de elevar su espíritu libre y democrático; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Presentar por parte de la Legislatura el más efusivo saludo a la noble parroquia **SAN LUIS DE PAMBIL**, a sus Autoridades y pueblo en general, por este nuevo Aniversario de Parroquialización, formulando los mejores deseos por su prosperidad y engrandecimiento.

Delegar al señor **Abogado Ulises Barragán Vinuesa**, Legislador por la provincia de Bolívar para que, en representación del Congreso Nacional, entregue el presente Acuerdo a sus Autoridades, en la Sesión Solemne que para tal efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.

Dr. HEINZ MOELLER FREILE
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.

Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL.